



Vicerrectorado de
Cultura y Proyección Social
Universidad Zaragoza



PREMIOS “SANTANDER UZ SOLIDARIA” AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MÁSTER Y PROYECTOS DE TEMÁTICA SOLIDARIA

La Universidad de Zaragoza oferta la posibilidad de desarrollar actividades de investigación de interés social a toda la comunidad universitaria. Estas actividades de investigación pueden desarrollarse dentro de la propia universidad, en su entorno próximo o en colaboración con otras entidades; y todo ello es posible gracias a la UZ-Solidaria.

La misión fundamental de UZ-Solidaria es informar, coordinar iniciativas, promover actividades de formación, sensibilizar sobre problemas de solidaridad y justicia social, y abrir vías de colaboración y compromiso con la sociedad. El establecimiento de un marco de solidaridad, formando una ciudadanía participativa, solidaria, preparada para encontrar soluciones a los problemas que afectan a la sociedad en su conjunto y que facilite los cauces para que esta participación sea compatible con su actividad cotidiana. También está entre sus objetivos específicos el apoyar, fomentar y difundir las iniciativas de alumnado y personal no docente de la comunidad universitaria en el marco de la solidaridad, la cooperación al desarrollo y la justicia social.

El objetivo de estos premios es contribuir al fortalecimiento y extensión de la realización de trabajos y actividades de investigación que busquen una mejora o transformación social a nivel local, regional o nacional. Se pretende fomentar y premiar la investigación para el desarrollo sostenible, la justicia social y/o la solidaridad en su dimensión más amplia: educación, tecnología para el desarrollo, comercio justo, construcción para la paz y acción social (voluntariado, diversidad, medioambiente, entre otros) y en el entorno local, autonómico o nacional.

Esta convocatoria persigue que se realicen actividades de investigación dirigidas a lograr propósitos solidarios, fomentando así la generación de conocimiento además de que se alcance una utilidad práctica.

I.- OBJETO DE LOS PREMIOS

- Modalidad A. Premio Santander UZ Solidaria al mejor Trabajo Fin de Grado relacionado con temas de desarrollo humano y sostenible, justicia social o solidaridad en ámbito local, autonómico o nacional, realizado a lo largo del curso académico 2021/2022.

- Modalidad B. Premio Santander UZ Solidaria al mejor Trabajo Fin de Máster relacionado con temas de desarrollo humano y sostenible, justicia social o solidaridad en ámbito local, autonómico o nacional realizado a lo largo del curso académico 2021/2022.

- Modalidad C. Premio Santander UZ Solidaria al mejor Proyecto Solidario desarrollado por un grupo de personas o colectivo universitario, relacionado con temas de desarrollo humano y sostenible, justicia social o solidaridad en ámbito local, autonómico o nacional realizado a lo largo del curso académico 2021/2022.

- Modalidad D. Premio Santander UZ Solidaria al mejor Proyecto Solidario desarrollado por un grupo de personas o colectivo ajeno a la comunidad universitaria pero que cuenta con la colaboración y participación de personas que sí pertenecen a la Universidad de Zaragoza, relacionado con temas de desarrollo humano y sostenible, justicia social o solidaridad en ámbito local, autonómico o nacional realizado a lo largo del curso académico 2021/2022.

II.- BASES DE LOS PREMIOS

1. DESTINATARIOS

Modalidades A y B

Podrá optar a las modalidades A y B de los premios de la presente convocatoria cualquier estudiante que haya estado matriculado/a en un Grado o Máster de la Universidad de Zaragoza y que haya defendido con éxito su Trabajo de Fin de Grado/Fin de Máster a lo largo del curso académico 2021/2022 hasta la fecha de

cierre de solicitudes de participación de acuerdo con estas bases.

Modalidad C

Podrá optar a la modalidad C de los premios de la presente convocatoria cualquier colectivo universitario o grupo de personas con vinculación académica o laboral con la Universidad de Zaragoza durante el curso 2021/2022.

Modalidad D

Podrá optar a la modalidad D de los premios de la presente convocatoria cualquier colectivo o grupo de personas ajenos a la Universidad de Zaragoza siempre que cuenten con la colaboración y participación de alguna persona con vinculación académica o laboral con la Universidad de Zaragoza durante el curso 2021/2022.

2. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

La cuantía total correspondiente a cada Premio es de:

- Modalidad A, Premio mejor TFG: 800€
- Modalidad B, Premio mejor TFM: 1.200€
- Modalidad C, Premio mejor proyecto interno: 1.500€
- Modalidad D, Premio mejor proyecto externo: 1.500€

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán utilizando única y exclusivamente el formulario establecido en el Anexo I de esta convocatoria, disponible en la web del Área de Proyección Social e Igualdad del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza (<https://politicasocial.unizar.es/iii-premio-uz-solidaria>). No será evaluada ninguna solicitud que incumpla este requisito. Las solicitudes, junto con la documentación que se requiere, se dirigirán al Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social (Secretariado de Proyección Social e Igualdad) a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza según la ruta: <https://regtel.unizar.es>> Nueva Solicitud> Solicitud Genérica.

Para tener acceso al premio en la presente convocatoria, será necesario presentar:

- a. Copia escaneada del DNI/NIE de la persona solicitante y, en el caso de las modalidades C y D, de su representante.
- b. Solicitud (según Anexo I y Anexo II).
- c. Modalidades A y B: Trabajo en formato pdf.
- d. Modalidades C y D: Memoria detallada del Proyecto que se está llevando a cabo.

El plazo de presentación finalizará el 12 de septiembre de 2022.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS Y MEMORIAS PRESENTADOS

4.1 Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster

1. Los Trabajos deberán estar redactados en castellano o inglés y deberán ser originales.
2. Los Trabajos deben haber sido defendidos y aprobados en una de las convocatorias fijadas a tal efecto para el curso 2021/2022 y siempre dentro del plazo de presentación de solicitudes previsto en la presente convocatoria.
3. El/la Director/a del Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster debe avalar mediante firma en la solicitud la presentación de dicho Trabajo a la convocatoria de premios.
4. Los Trabajos presentados deben contemplar temáticas relacionadas con desarrollo sostenible, justicia social o solidaridad, en su dimensión más amplia: educación, tecnología para el desarrollo, comercio justo, construcción para la paz y acción social (voluntariado, discapacidad, medioambiente, entre otros) y deben situarse en un entorno local, autonómico o nacional.

4.2 Memorias

1. Las memorias deberán estar redactadas en castellano y deberán incluir, al menos:
 - a. Denominación del colectivo o grupo de personas y personas integrantes del mismo
 - b. Vinculación con la Universidad (si procede)

- c. Objetivos
 - d. Justificación del Proyecto
 - e. Actividades realizadas
 - f. Evaluación cuantitativa y cualitativa de las actividades
 - g. Presupuesto invertido
 - h. Conclusiones
2. Podrán añadirse a la memoria como anexos cuanta documentación justificativa se considere necesario.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de los trabajos y memorias son:

1. Calidad y originalidad de la propuesta.
2. Adecuación de la metodología, el planteamiento y diseño de la actividad de investigación y el plan de trabajo a los objetivos establecidos.
3. El impacto potencial de las aportaciones en ámbitos de desarrollo sostenible, justicia social y/o solidaridad.
4. Aplicación de los resultados del proyecto al ámbito específico de actuación.

6. JURADO Y FALLO

- El Jurado estará presidido por la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza.
- Además, estará formado por la Directora y el personal técnico del Secretariado de Proyección Social e Igualdad de la Universidad de Zaragoza, pudiéndose contar, si se estima necesario, con otras dos personas con demostrado conocimiento y competencia atendiendo a los contenidos de los trabajos de investigación y proyectos propuestos.
- El Jurado podrá realizar las consultas que estime pertinentes a personas expertas académicas o profesionales para pronunciarse sobre la idoneidad de los trabajos.
- Cualquier incidencia que pueda presentarse será resuelta por la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social.
- Los Premios pueden quedar desiertos en una, varias o todas modalidades, si

el Jurado así lo considera.

- El fallo del Jurado es inapelable.
- El fallo se hará público el 17 de octubre de 2022. Tras la comunicación a las personas interesadas. La entrega de los premios se realizará en la segunda quincena de octubre, anunciándose con la debida antelación en la web del Secretariado de Proyección Social e Igualdad y en el boletín “iUnizar”.

7. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PREMIADAS

Las personas premiadas, en relación con la concesión de derechos de autor/a, garantizan, y se responsabilizan ante la Universidad de Zaragoza del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y de legítima existencia y titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo presentado, y declaran que su presentación, difusión y publicación en el marco del premio no lesiona ni perjudica los derechos de terceros.

La/s persona/s adjudicataria/s de un premio deberá/n hacer constar en todas las publicaciones que la UZ ha premiado el/los Trabajo/s o Proyecto/s y difusiones científicas que se deriven de éste/estos.

8. PREMIO

El Trabajo o Proyecto seleccionado en cada una de las modalidades recibirá un premio con una dotación económica tal y como se establece en el punto 2 de estas bases.

Además, se dará difusión a estos Trabajos y Proyectos a través de la página web de la Universidad de Zaragoza, a lo que la persona, colectivo o grupo de personas premiados/as consienten con su mera participación en la convocatoria, con pleno respeto por parte de la UZ a sus derechos morales como autor/a o autores/as de dichos Trabajos o Proyectos.

9. ABONO DE LOS PREMIOS

El pago de cada premio seguirá los procedimientos habituales de la Universidad de Zaragoza y se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente

facilitada por la persona seleccionada.